## ANÁLISIS DEL SECTOR

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL, EN LA CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PROFESIONAL Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA ABSALON CLAVIJO DE LA CASA DE LA CULTURA, A TRAVÉS DEL PROYECTO CONECTANDO SEGUIMOS AVANZANDO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.**

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar y al investigación de mercado realizado a través de las cotizaciones desarrollas ante proveedores locales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

### 1. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, mediante la Subsecretaria de Cultura viene trabajando para contribuir a la consolidación, ampliación y cualificación de procesos culturales integrales como estrategia para combatir fenómenos sociales (drogadicción, prostitución, etc.), que aquejan a la niñez y la juventud, por eso desde el año de 2020 viene gestionando recursos económicos, a través de presentar proyectos ante el Ministerio de Cultura tanto en música, como en arte, para fortalecer estos procesos a través de , talleres, implementos artísticos, grabación de videos, etc. Y así beneficiar a los NNJA y adultos que quieran hacer parte de estos programas de formación cultural.

LA LEY GENERAL DE CULTURA (Ley 397 de 1997), "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", en especial los artículos: Artículo 1, numerales 3 y 13, Artículo 17, Artículo 26, Artículo 49. Fomento de museos, Artículo 50. Investigación científica e incremento de las colecciones, Artículo 53. Conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos, Artículo 54. Control de las colecciones y gestión de los museos públicos y privados, Artículo 55. Generación de recursos. De la misma forma, La ley 397 de 1997en el título III menciona respecto al: "fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural" y en el artículo 18, dispone lo siguiente: "ARTÍCULO 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la

investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a 9 personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales".

*Por lo anterior la Subsecretaria de Cultura está planteando estrategias que permitan no solo un mejor desempeño de las proyecciones artísticas* con fundamento en las disposiciones Constitucionales y legales, en especial las imperativas de la función pública que pretenden garantizar el fortalecimiento institucional y en razón de ello se considera necesario, adecuado y oportuno contratar los servicios de un equipo profesional en audiovisuales que cuente con los elementos y equipos de grabación necesarios para continuar con la grabación de material audiovisual que será difundido a través de la página de Facebook de la casa de la cultura ; todo esto con el fin de poder adelantar de una forma correcta los programas que se pretenden ejecutar en el marco del desarrollo artístico y cultural contenido en el Plan de Desarrollo ***"ME LA JUEGO POR LA UNION 2020-2023". En su* PROGRAMA*: Promoción y acceso efectivo a procesos Culturales y artísticos.***

## 1.1 ANALISIS ECONÓMICO

El objeto del presente contrato se encuentra inmerso en el sector terciario que está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública. De esta manera el consumidor ve aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc. Todos estos factores no se traducen, como hemos mencionado, en la obtención de bienes materiales, pero no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas.

## EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2021 / diciembre 2020)

En diciembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2020.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Diciembre 2021[p] / diciembre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 55,3 | 53,4 | 0,4 | 1,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 15,7 | 14,9 | 0,0 | 0,8 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 51,5 | 52,0 | -0,5 | 0,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,3 | -6,5 | 1,9 | 2,3 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 664,2 | 427,7 | 142,4 | 94,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | ... | 17,0 | 0,0 | 4,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 10,3 | 7,1 | 3,3 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 2,0 | 7,1 | -4,2 | -0,9 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 26,6 | 22,3 | 1,6 | 2,8 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 17,5 | 17,6 | 0,2 | -0,3 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 22,6 | 22,3 | 0,1 | 0,2 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,4 | 12,2 | -0,3 | 0,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 12,3 | 12,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -0,8 | -2,4 | 0,2 | 1,4 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 16,8 | 15,0 | -0,1 | 1,9 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 14,9 | 14,8 | 0,1 | 0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 5,1 | 3,2 | 1,4 | 0,6 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 21,9 | 19,4 | 1,8 | 0,8 |

**Fuente: DANE – EMS**

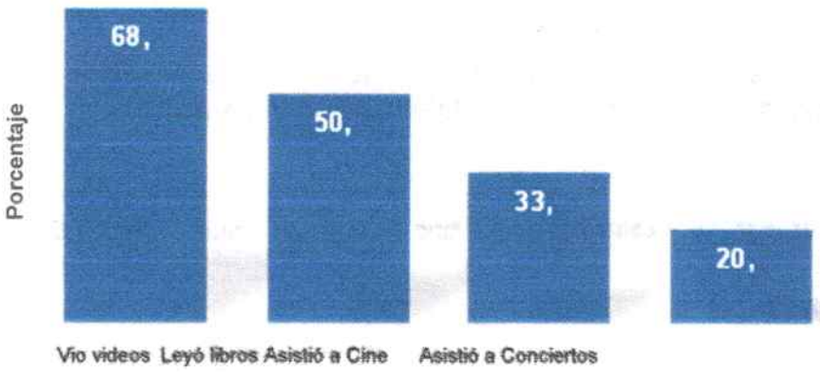
**p Cifra provisional**

**(PP) Puntos porcentuales**

**Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.**

## Encuesta de Consumo Cultural (ECC) 2020

**Gráfico 1. Porcentaje de personas de 12 años y más según consumos culturales Cabeceras municipales 2020**




**Fuente:** DANE, ECC-2020.

## PRINCIPALES RESULTADOS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS

### Asistencia a eventos, presentaciones y espectáculos culturales

El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).

Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.

**Gráfico 2. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a eventos, presentaciones y espectáculos culturales, por sexo, en los últimos doce meses.**

Cabeceras municipales
2020

| Eventos, presentaciones y espectáculos culturales | Total | | Hombres | | Mujeres | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Porcentaje | IC± | Porcentaje | IC± | Porcentaje | IC± |
| Conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados | 20,6 | 1,1 | 21,6 | 1,3 | 19,6 | 1,3 |
| Ferias o exposiciones artesanales | 17,0 | 1,2 | 15,0 | 1,3 | 18,8 | 1,4 |
| Teatro, ópera o danza | 11,8 | 0,8 | 11,2 | 1,0 | 12,3 | 0,9 |
| Exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas | 7,1 | 0,6 | 7,1 | 0,8 | 7,1 | 0,7 |

**Fuente: DANE, ECC-2020.**

**Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).**

**Nota: Los porcentajes del gráfico no suman 100%, porque son respuestas incluyente**

Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a eventos, presentaciones y espectáculos.

La actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (22,7%), seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (17,7), parques temáticos o de diversiones (14,1%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (12,1%).

**Gráfico 3. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a actividades culturales en los últimos doce meses**

**Cabeceras municipales 2020**

| Actividades culturales Total | Porcentaje | IC± |
|---|---|---|
| Visitó parques, reservas naturales o zoológicos | 22,7 | 1,4 |
| Fiestas municipales o departamentales | 17,7 | 1,5 |
| Asistió a parques temáticos o de diversiones | 14,1 | 1,0 |
| Carnavales, fiestas o eventos nacionales | 12,1 | 1,2 |
| Vio títeres o escuchó cuenteros | 5,9 | 0,5 |
| Festivales gastronómicos o de cocina tradicional | 5,5 | 0,6 |
| Festivales y ferias de publicaciones editoriales (libros) | 5,1 | 0,5 |
| Fue al circo | 4,6 | 0,5 |
| Festivales y ferias de audiovisuales (cine, televisión, radio y video) | 4,1 | 0,7 |
| Ferias taurinas, novilladas, becerradas, coleo o corralejas | 3,1 | 0,8 |
| Ferias de diseño (moda, textil, joyas, gráfico, accesorios, de producto) | 1,8 | 0,3 |

**Fuente: DANE, ECC-2020.**

**Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).**

**Nota: Los porcentajes del gráfico no suman 100%, porque son respuestas incluyentes.**

**Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a las actividades culturales.**

## Identificación de Proveedores del sector:

Actualmente, en el departamento del Valle del Cauca existen empresas que pueden vender suministros como vestuarios, elementos artísticos y equipos de grabación tanto a nivel local, Departamental y Nacional cumpliendo con los

requisitos exigidos por la ley y están legalmente constituidas lo que nos permite tener una oferta amplia y constante en este sector.

## 1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Previo el análisis y revisión se encontró que los siguientes ítems son los requeridos para el desarrollo del contrato:

**El EQUIPO DE PRODUCCIÓN DEBERA DE ESTAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

| ITEM | CANTIDAD | OBJETO | PERSONAL ENCARGADO |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Cámara Profesional Full HD | 1 Camarógrafo y 2 Asistentes encargado y responsable de la captura de todo el material audiovisual, e instalación del equipo técnico necesario en cada locación, como extensiones, iluminación, pantallas refractivas, boom, etc. |
| 2 | 1 | Drone Profesional – Full HD | 1 Piloto experto y responsable del manejo de esta aeronave, y encargado de la captura de las tomas que se harán en campo abierto durante la grabación de los videos. |
| 3 | 1 | Studio de Edición Profesional. | 1 Editor Profesional encargado de la edición de todo el material audiovisual y que maneje el programa Mac Sistem. |
| 4 | 1 | Studio de Post-Producción. | 1 Editor Profesional y 1 Ingeniero Sonido que desarrollen todo el proceso de pos-producción (Llevan a cabo procesos como estructuración audiovisual, colorización, etalonaje, inserciones de SFX y VFX. |
| 5 | 1 | Kit de Accesorios, filtros, cables, pantallas, luces, baterías. | 2 Asistentes para instalación y transporte de estos implementos. |
| 6 | 1 | Camioneta con conductor | Para transporte de equipos audiovisuales y personal. |
| 7 | 1 | Sonido Profesional, cabinas line array, consola, mics , microfonería etc. | 1 Ingeniero en sonido, más 4 Auxiliares (experimentados, en el montaje, instalación y manejo del sonido, durante el proceso de grabación de los videos y para el cierre del proyecto). |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | 1 | Juego de Iluminación Profesional. | 1 Técnico y 2 Auxiliares ( encargados de la instalación y manejo durante la grabación de los videos ) |
| 9 | 1 | Logística para los grupos participantes | El grupo de logística estará conformado por dos personas que se encargarán de organizar el transporte, refrigerios, hidratación, alimentación y todo lo necesario para los grupos de la casa de la cultura y el equipo de producción durante la grabación de los videos y el cierre del proyecto. |

Las actividades relacionadas con el objeto a contratar, se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones mediante la siguiente codificación:

| no. registro | código unspsc | concepto |
|---|---|---|
| Nº 0206-2022 | 81161711 | Servicios de Telecomunicaciones |
| | 45111801 | Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores |
| | 45130000 | Medios fotográficos y de grabación |

Se espera del proponente que haga entrega de los elementos y servicios en las mejores condiciones de calidad y eficiencia, no obstante, lo anterior se recomienda con el fin de proteger el patrimonio de la entidad.

La forma de pago será por medio de actas parciales de acuerdo al avance de ejecución del objeto contractual, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que acredite el de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 6. Informe del contratista acompañado del registro fotográfico.

Finalmente, la entidad espera proveedores que estén en capacidad de ofrecer los implementos necesarios en corto tiempo y por tanto que tengan condiciones de almacenamiento de los mismos y sistemas de transporte eficientes a fin de que la entidad cuente con estos implementos en el menor tiempo posible.

Finalmente se recomienda que el plazo de ejecución sea de un (1) mes calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**1.3 ANALISIS REGULATORIO**

En términos jurídicos la entidad territorial desarrollará esta contratación con el fin de dar alcance a lo establecido en la Ley general de cultura 397 de 1997 que en su artículo 17 indica que :" El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el

intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Esta Ley marco es reglamentada parcialmente por los Decretos 833 del 2002, 763, 2941 de 2009 y 1100 de 2014, que entre otras disposiciones establece en el numeral 2 y 3 de su artículo primero, en su orden lo siguiente:

*"**Artículo 1º.-** De los principios fundamentales y definiciones de esta Ley. La presente Ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:*

***Numeral 2.** La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

***Numeral 3.** El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".*

De acuerdo a lo anterior, es importante que los futuros contratistas tengan presente las finalidades que percibe el estado con esta contratación por lo que debe desarrollar su labor en busca del cumplimiento de los mismos fines.

El presente proceso de selección, se realizará por convocatoria pública, la modalidad de selección en este proceso de Contratación corresponde a la Selección de Mínima cuantía conforme a lo reglado en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015; artículo 16 del Decreto 146 de 1 de Abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiano y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

## 2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor estimado del proceso contractual se realizaron cotizaciones a través de empresas y personas que desarrollan la actividad objeto del contrato, con el propósito de tener precios base de referencia para el alcance del objeto contractual a desarrollar, así mismo ser tuvo en cuenta los costos de legalización del respectivo contrato y la disponibilidad presupuestal para cada una de las acciones a ejecutar.

| ITEM | CANTIDAD | OBJETO | PERSONAL ENCARGADO | COTIZACION | COTIZACION | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | N°1 | N°2 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Cámara Profesional Full HD | 1 Camarógrafo y 2 Asistentes encargado y responsable de la captura de todo el material audiovisual, e instalación del equipo técnico necesario en cada locación, como extensiones, iluminación, pantallas refractivas, boom, etc. | $2.500.000 | $3.000.000 | $2.750.000 |
| 2 | 1 | Drone Profesional – Full HD | 1 Piloto experto y responsable del manejo de esta aeronave, y encargado de la captura de las tomas que se harán en campo abierto durante la grabación de los videos. | $1.600.000 | $1.500.000 | $1.550.000 |
| 3 | 1 | Studio de Edición Profesional. | 1 Editor Profesional encargado de la edición de todo el material audiovisual y que maneje el programa Mac Sistem. | $2.400.000 | $3.000.000 | $2.700.000 |
| 4 | 1 | Studio de Post-Producción. | 1 Editor Profesional y 1 Ingeniero Sonido que desarrollen todo el proceso de pos-producción (Llevan a cabo procesos como estructuración audiovisual, colorización, etalonaje, inserciones de SFX y VFX. | $3.500.000 | $3.800.000 | $3.650.000 |
| 5 | 1 | Kit de Accesorios, filtros, cables, pantallas, luces, baterías. | 2 Asistentes para instalación y transporte de estos implementos. | $1.400.000 | $2.000.000 | $1.700.000 |
| 6 | 1 | Camioneta con conductor | Para transporte de equipos audiovisuales y personal. | $2.100.000 | $2.500.000 | $2.300.000 |
| 7 | 1 | Sonido Profesional, cabinas line array, consola, mics , microfoneria etc. | 1 Ingeniero en sonido, más 4 Auxiliares (experimentados, en el montaje, instalación y manejo del sonido, durante el proceso de grabación de los videos y para el cierre del proyecto). | $1.900.000 | $2.500.000 | $2.200.000 |
| 8 | 1 | Juego de Iluminación Profesional. | 1 Técnico y 2 Auxiliares ( encargados de la instalación y manejo durante la grabación de los videos ) | $1.600.000 | $2.000.000 | $1.800.000 |
| 9 | 1 | Logística para los | El grupo de logística estará conformado por dos personas | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | grupos participantes | que se encargarán de suministrar organizar el transporte, refrigerios, hidratación, alimentación y todo lo necesario para los grupos participantes de la casa de la cultura y el equipo de producción durante la grabación de los videos y todo el montaje ( sonido, tarima) para el cierre del proyecto. | $2.000.000 | $2.000.000 | $2.000.000 |
| **VALOR TOTAL DE PROMEDIOS** | | | | $19.000.000 | $22.300.000 | $20.650.000 |

**VALOR TOTAL PROMEDIO DE SERVICIO DE REFERENCIA $20.650.000**

De acuerdo a las cotizaciones anteriormente descritas arroja un valor promedio total de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($20.650.000)**, no obstante este valor, y teniendo en cuenta que existe una diferencia entre las cotizaciones, lo que hace prever variaciones en el mercado, el Municipio de La Unión Valle cuenta con un Presupuesto Oficial en cuantía de hasta **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000)** correspondiendo este a la cotizacion de menor valor, que se encuentran amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 383 del 18 de Marzo de 2022, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como lo incrementos suscitados por la actual coyuntura económica del país.

Sumado a ello, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, para la prestación de servicios. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente Proceso de Contratación, deberán hacerlo de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

## 3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

| Nº Proceso | Tipo de contratación | Entidad | Objeto del contrato | Valor |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CPS-078-N-2017** | **Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)** | **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES BOGOTÁ** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POS PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL ASÍ COMO LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA CONSERVAACIÓN,ASI COMO MANEJAR EL ARCHIVO AUDIOVISUAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL "INSTRUCTIVO PARA ARCHIVO** | **$32,946,000** |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6115603 | | | | |
| **CP-02-2021** | Contratación Régimen Especial | CANAL CAPITAL de Bogotá, COLOMBIA | Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES, NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS, NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR, DOCUREALITY TRANSFORMACIONES, ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL y FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal | $2,958,000,000 |
| https://colombialicita.com/licitacion/156549216 | | | | |
| **CP-02-2020** | Régimen Especial | CANAL CAPITALde Bogotá, COLOMBIA | Contratar el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en el marco de la resolución 0248 de 2020 y 0086 de 2020 de FONTIC. | 1,506,729,556 |
| https://colombialicita.com/licitacion/146144639 | | | | |

**SE CONCLUYE QUE:**

Para satisfacer la necesidad identificada, el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca condiciones, de experiencia, técnicas económicas para el desarrollo del objeto contractual: **OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO PROFESIONAL**

**PARA LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL, EN LA CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PROFESIONAL Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA ABSALON CLAVIJO DE LA CASA DE LA CULTURA, A TRAVÉS DEL PROYECTO CONECTANDO SEGUIMOS AVANZANDO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.**

Por un valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000).**y el plazo para la ejecución del objeto contractual será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2022, en el municipio de La Unión, Valle del Cauca.

**GLORIA PATRICIA MARTINEZ L.**
Subsecretaria de Cultura

Elaboró: Patricia Martinez-Subsecretaria de Cultura
Revisó: Joaquín Andrés Urrego Y – Abogado contratista